

# Propiedades localizadas

## Localized Properties

Fabián Rodríguez Nieto

Universidad Autónoma de Aguascalientes

fabianfilosofia@gmail.com

### Resumen

Las propiedades como elementos de un inventario ontológico pueden aparecer en él de dos maneras: como entidades abstractas o como entidades concretas. En la presente discusión se trata de motivar la tesis que es preferible concebirlas como entidades concretas. La primera razón es que así conceptualizadas las propiedades concretas tienen superioridad explicativa sobre las propiedades abstractas en cuanto al perfil causal y la semejanza entre los objetos. La segunda razón tiene que ver con que epistémicamente tiene más sentido proponer una postura de propiedades concretas.

Palabras clave: propiedades; condiciones; asertible.

## Abstract

Properties as elements of an ontological inventory can appear in it in two ways: as abstract entities or as concrete entities. The first reason is that in this way conceptualized concrete properties have explanatory superiority over abstract properties in terms of the causal profile and the similarity between the objects. The second reason has to do with that epistemically it makes more sense to propose a position of concrete properties.

Key words: properties, conditions, assertible.

## Introducción

En el presente trabajo trataremos de motivar la tesis de que, de aceptar propiedades, nuestra mejor opción es adscribirnos a la idea de que son concretas. En la literatura sobre el tema esta postura es llamada «realista-aristotélica», cuyas suposiciones son que las propiedades son concretas, es decir, localizadas en el espacio. El contrapunto es la postura «realista-platónica», que postula que las propiedades son entidades abstractas<sup>1</sup>. Uno de los filósofos

---

<sup>1</sup> Parece ser que no hay un consenso de qué es una entidad abstracta y lo que es una entidad concreta. Por lo mismo, el intento de definir dichos conceptos es un debate. En todo caso, de manera regular parece ser que

más prominentes que ha defendido a las propiedades como «propiedades» platónicas es Peter van Inwagen (2004; 2011; 2015). El argumento principal con el que defiende la existencia de las propiedades abstractas es que es la única manera que tenemos para darle sentido a la semejanza entre objetos y al perfil causal de los mismos.

Para lograr el cometido de motivar una tesis aristotélica pondremos en primer plano la tesis de van Inwagen. Posteriormente analizaremos la pregunta de cómo algo que no tiene realidad espacial afecta a lo que sí la tiene,

---

dicha distinción se hace de manera putativa, así las cosas abstractas serían los números, las relaciones, las proposiciones etc.; mientras que las cosas concretas son los árboles, esta casa, una galaxia etc. De lo cual podemos sustraer que lo abstracto a diferencia de lo concreto es «i) *in principle imperceptible*, ii) *incapable of causal interaction*, and iii) *not located in space-time*.» (Szabo, Zoltan, 2003: 18) opinión de la que hacen eco MacBride (Farser MacBride, 1998:204) y Swoyer (2008: 13); lo cual deja a lo concreto como lo que es perceptible, partícipe en las interacciones causales, y localizado en el espacio-tiempo. En cuanto a la distinción de lo que es un universal y un particular, es semejante a la distinción anterior –y el punto de esta tesis: tratar de dar algunos criterios de distinción posiblemente suficientes. De momento, y en aras de la claridad conceptual, adoptemos la definición de lo que es un universal y un particular según otro amigo de la postura platónica: «[a] universal is an entity that is possibly such that it has two or more instances. A particular is an entity that is not a universal.» (Hoffman, Rosenkratz, 2003:53). Dado lo anterior, un universal paradigmáticamente es una propiedad o una relación: la propiedad de «ser rojo» tiene más de dos instancias; la relación de «\_\_\_ es más alto que \_\_\_» se sostiene entre un gran número de objetos. En la intersección de estas dos definiciones encontramos la postura de van Inwagen: las propiedades son universales abstractos que se pueden decir de los particulares que son concretos.

en este caso, los objetos materiales que las tienen. Segundo, señalaremos que en el mejor de los escenarios, una postura de propiedades abstractas tiene el problema de confundir propiedades «abundantes» con «escasas» y, en el peor, puede agrupar como semejantes a objetos que en realidad no tienen un perfil causal similar (que es con lo que deberíamos dar cuenta de la semejanza para el caso de objetos concretos). Si lo anterior resulta, nuestra mejor opción, apelando a la mejor explicación, son las propiedades concretas que a) tienen localización espaciotemporal y b) son accesibles empíricamente, facilitando así la identificación del perfil causal de las cosas y dando un criterio más sólido para establecer semejanza entre objetos.

## 1. La postura de Peter van Inwagen

Antes de iniciar a argumentar en contra de las propiedades abstractas es conveniente analizar la postura de Peter van Inwagen. Una primera consideración es que van Inwagen aboga por un principio parsimonioso: «It would be better not to believe in abstract objects if one could get away with it» (2004:107). La pregunta es si es posible, ¿nos podemos salir con la nuestra y no postular objetos abstractos? Antes de responder, ¿qué es un objeto abstracto? Para van Inwagen, y por estipulación, parece que tenemos dos tipos de objetos:

«mesa», «estrella de neutrones», «un ladrillo», «un perro», etc., estos términos recogen lo concreto; mientras que «número», «proposición», «enunciado», «propiedad», etc., lo abstracto (2004: 108). Es de suponer que de fondo van Inwagen tienen en mente criterios sobre cómo distinguir entre estas dos clases: según lo que denotan los términos podemos concluir que son cosas que percibimos dados sus poderes causales (vemos una estrella de neutrones a través de un telescopio, no a simple vista, porque tiene poderes causales que afectan a otros objetos concretos) y, además, están localizados (la misma estrella de neutrones está localizada a 20 mil años luz). Al menos hay dos condiciones suficientes para que algo sea concreto: que tenga poderes causales y que esté localizado en el espacio-tiempo. Por su parte «masa», «carga», «el número uno», etc., denotan cosas que no podemos percibir a simple vista, posiblemente porque no tienen injerencia causal, y por ende no están localizadas en el espacio-tiempo. Los anteriores son objetos abstractos que para van Inwagen son «necessarily existent things to which spatial, temporal, and causal concepts [...] have no application» (van Inwagen, 2014: 207)<sup>2</sup>. Las características que van Inwagen asigna a los objetos abstractos es que no tienen poderes causales, que no son

---

<sup>2</sup> Curiosamente van Inwagen no está solo en lo que entiende respecto de los objetos abstractos de manera general. Christopher Swoyer (2008), Joshua Hoffman (2003), dan criterios semejantes.

cosas empíricas y, finalmente, que no están localizados en el espacio-tiempo.

Ahora volvamos a la pregunta de si es posible eliminar los objetos abstractos de nuestra ontología. Llanamente van Inwagen adelanta que no podemos librarnos de las cosas abstractas, al menos no de unas en particular: las propiedades. Para van Inwagen, aceptar la existencia de propiedades es una necesidad teórica que explica hechos de semejanza entre las cosas: «the members of each of these classes have something in common with one another –or so it appears– and what the members of a class have in common is a property» (2004: 113). Reflexionemos el caso de las arañas que «comparten» algunas «características» anatómicas con los insectos. De entrada esto es una «creencia», un compromiso ontológico: que las arañas comparten *algo* con los insectos. Ese algo son características anatómicas: propiedades (2004: 114)<sup>3</sup>. Un «nominalista» (alguien que no cree que existen las propiedades) nos podría asegurar que no hay tal compromiso a con las propiedades, que realmente «características anatómicas» nos obliga a aceptar otro tipo de cosas, hechos que podemos señalar con conceptos o proposiciones del tipo «tener un exoesqueleto». Si esta es la situación, entonces tenemos que

---

<sup>3</sup> En lenguaje de cuantificación: «It is true of at least one thing that it is such that it is an anatomical feature and insects have it and spiders also have it [o]  $x$  is an anatomical feature and insects have  $x$  and spiders also have  $x$ » (van Inwagen, 2004: 114-5).

cuantificamos sobre conceptos, no sobre propiedades, de la siguiente manera «At least one thing is such that it is an anatomical concept and insects fall under it and spiders also fall under it» (2004: 116). El problema es que no nos libramos de los objetos abstractos: conceptos. Es preferible describir la semejanza en términos de propiedades en común.

Existe otra alternativa para eliminar la responsabilidad de aceptar entidades abstractas al que nos compromete nuestro uso cotidiano (y científico) de la lengua. ¿Cómo logramos la tarea? Quine defiende que es nuestro lenguaje el que nos obliga a aceptar la existencia de cosas como Pegaso ya que de otro modo tendríamos un «término vacío» cuyo referente no existe, contradiciendo la idea de que sabemos qué es Pegaso. Al mismo tiempo, poca gente estaría dispuesta a aceptar la existencia de dicha creatura poniéndonos en la situación incómoda de aceptar una contradicción. La solución que nos evita un compromiso ontológico con dicha bestia (un término vacío) es usar el lenguaje de la cuantificación: parafraseamos el término con el cual no nos queremos comprometer existencialmente, dando una descripción del mismo. En el caso de Pegaso: un animal alado con características caballunas que fue domado por Belerofonte, y cuantificando existencialmente sobre dicha descripción (Quine, 1999: 7-10). Aplicando el mismo proceso con las propiedades van Inwagen llega a la conclusión de que dicha paráfrasis no diluye en última

instancia la cuantificación sobre propiedades «In the end, one can avoid quantifying over properties only by quantifying over other sorts of abstracts object —“ways in which a thing can be like a thing”, for example» (2004: 121). Es decir, no podemos escapar del compromiso ontológico.

Adicionalmente, van Inwagen nos da un criterio extra respecto a las propiedades: son relaciones monádicas (2014: 131). Junto a ellas existen relaciones que tienen dos lugares o más para argumentos, por ejemplo: «x ama a y»; y finalmente, las relaciones con cero lugares para un argumento, o dicho de otro modo, las proposiciones (2014: 239-240). Esta observación resulta crítica para la teoría de van Inwagen pues usando esta idea se impulsa para llegar a la tesis más interesante respecto a las propiedades: tienen una representación lingüística. Van Inwagen es de la opinión de que hay dos tipos de «cosas que podemos decir» sobre los objetos concretos, por un lado están las cosas que podemos decir sin más: «things that can be said period, things that can be said full stop» (2014:131) es decir, cosas como «La bondad es una virtud», «Peña jamás ha llenado una declaración de impuestos» o «el *Taj Mahal* es blanco». En el sistema de van Inwagen son proposiciones porque no tienen ningún lugar para argumentos, y por supuesto tienen condiciones de verdad. También podemos enunciar relaciones, que incluyan uno o más lugares para argumentos, acerca de los concretos: «\_\_ es verde», «\_\_ tiene masa», «\_\_ tiene carga», «\_\_ es mayor que \_\_»,



«\_\_ama a \_\_», etc. Este tipo de cosas que podemos decir sobre ciertos objetos corresponden a las propiedades; resulta claro que es el caso porque dichas relaciones le está adscribiendo característica y modos de ser a un objeto material. «Asertibles no-saturados»<sup>4</sup>, es el término que acuña para las propiedades y lo define de la siguiente manera:

An  $x$  such that  $x$  can be said of  $y$  and can also be said of  $z$ , where  $z$  is not identical with  $y$ . One of the things you can say about the Taj Mahal is that it is White, and you can say that about the Lincoln Memorial too (2004:132).

Tanto el *Taj Mahal* como el monumento a Lincoln «son» blancos y podemos decir de los dos el mismo asertible no-saturado y de ahí que sea similares. En el caso de las proposiciones, tenemos que son asertibles-saturados, en el sentido de que no tiene un lugar para un argumento pues éste ya ha sido puesto, de este hecho que sean simplemente «cosas que podemos decir».

Respecto a los asertibles no-saturados en sí, dada la suposición de que lo que no es objeto de la percepción no es algo concreto y que los asertibles no-saturados de los que habla van Inwagen no son perceptibles «[they] do not

---

<sup>4</sup> Esta es mi traducción de *unsaturated assertibles*. Si bien no es la traducción más ideal, para propósitos prácticos bastará.

occupy space and cannot be said to be wholly (or partly) present anywhere» (2004: 134), también podemos concluir que son cosas abstractas, y como estos asertibles son propiedades, por transitividad, las propiedades son abstractas. ¿Debemos aceptar que las propiedades son «idénticas» con los asertibles no-saturados, o que los asertibles no-saturados son una entidad extra y distinta de las propiedades a las cuales están cuantificando? Podríamos dar dos interpretaciones una es que sí, la otra es que no son idénticos y que en el mejor de los casos, los asertibles no-saturados que usamos en nuestro lenguaje no son otra cosa más que «evidencia» de la existencia de las propiedades, o lo que tuerce nuestra mano para aceptar el compromiso ontológico con propiedades. Esta última es una interpretación caritativa destilada de estas afirmaciones:

Properties, if they are assertibles, are not (as some philosophers have said they are) objects of sensation. If colors are properties and properties are assertibles, then the color white is the thing that one says of something when one says of it that it is white. And this assertible is not something that can be seen just as extracting a cube root is not something you can do with forceps. We never see properties, although we see *that* certain things have certain properties (van Inwagen 2004:135).

Aunado a lo anterior van Inwagen dice de los asertibles no-saturados que «*if one doesn't believe that things of a certain sort exist, one shouldn't say anything that demonstrably implies that things of that sort do exist*» (2004:122). Por ejemplo, si creemos que no hay pegajos, o bien no hay el asertible «x es un pegajo» o bien no deberíamos usar el asertible «x es un pegajo», pues ningún signo de argumento producirá una proposición verdadera o falsa<sup>5</sup>. El mero uso o la existencia de tales asertibles es la prueba de que existen las propiedades; y lo mismo pasaría si decidimos que los asertibles no-saturados son distintos de las propiedades expresadas o referidas mediante ellos, es decir, el mero uso o existencia de tales asertibles no-saturados, implica la existencia de las propiedades referidas por ellos. En ambas opciones sean o no idénticos los asertibles no-saturados a las propiedades, su existencia queda «probada»<sup>6</sup>. Si es este el caso, ¿no sería esto una petición de principio basada en

---

<sup>5</sup> Recuérdese que Van Inwagen siguiendo a Quine sostiene que no hay manera de evitar a final de cuentas la cuantificación sobre objetos abstractos y los asertibles no saturados a final de cuentas son objetos abstractos.

<sup>6</sup> Hablando de pruebas, van Inwagen es muy claro al decir que el uso del lenguaje y lo irreductible de las propiedades con paráfrasis, no es un argumento epistémico o científico a favor de la existencia de las propiedades: «It should be noted that my argument is not that we should believe that properties exist because their existence is an indispensable postulate of science. Nor have I contended that the scientific indispensability of properties is *evidence* for the existence of properties. [...] [su argumento] is not an epistemological argument.» (2004:122).

qué creemos y qué no creemos que existe? Bajo esta lectura, los asertibles no-saturados presuponen que existen las propiedades que creemos que existen, es decir, presuponen la existencia de lo que van Inwagen argumenta prueban.

De momento dejemos esto entre paréntesis. Otro posible indicio que apunta a que van Inwagen no piensa que los asertibles no-saturados y las propiedades sean cosas idénticas es que propone que algo debe jugar el rol que una propiedad desempeña en nuestro discurso, o en palabras de van Inwagen «[t]he whole of our discourse about things, on the face of it, defines what may be called “the property role”, and our argument can be looked on as an attempt to show that something must play this role.» (2004:125). Aquí es útil el trabajo conceptual de Karen Bennett quien dice algo muy interesante respecto a los roles y las cosas que ocupan esos roles. Ella distingue entre jugar el rol y quien juega ese rol, el rol y el ocupante del rol son cosas distintas, nos dice:

Barack Obama currently occupies the «President of the United States» role. Role and occupant are not identical. The Presidency is an office, essentially characterized by the United States Constitution; Obama is a man, essentially characterized (if at all) by, say, his DNA and origin. (2013:86).

Es obvio que su distinción es heredada de la tesis funcionalista en la filosofía de la mente. Particularmente, nos sirve para aclarar cuál es la postura de van Inwagen: si i) literalmente los asertibles no-saturados son propiedades, o si ii) los asertibles no-saturados sólo juegan el rol (lingüístico) para las propiedades. Todo parece llevarnos a que van Inwagen prefiera ii).

Resumiendo la postura de Peter van Inwagen respecto a por qué las propiedades son entidades abstractas, obtenemos algo como esto:

1.- Lo abstracto es no-espaciotemporal, no-causal e imperceptible (condiciones suficientes).

2.- Los asertibles no-saturados son cosas que podemos decir tanto «sobre» los objetos que tienen localización o poderes causales, como de los objetos abstractos.

3.- Las cosas que podemos decir «sobre» los objetos materiales hacen «referencia» a cosas abstractas (propiedades) que no pueden ser experimentadas, no tienen localización y no tienen injerencia causal.

4.- Si los asertibles no-saturados son idénticos a las propiedades, e igualmente si son diferentes de las propiedades, o incluso si sólo desempeñan un rol lingüístico en nuestro discurso sobre propiedades, basta con que haya asertibles no-saturados para estar comprometidos con la existencia de propiedades.

### 5.-Las propiedades son abstractas<sup>7</sup>.

Lo anterior lo podemos ver como una primera parte de la tesis de van Inwagen, donde sólo se dedica a demostrar que las propiedades existen. La segunda parte es la función que juegan o la explicación de por qué necesitamos a dichas entidades. Según van Inwagen es para dar cuenta de la semejanza entre los objetos. Por ejemplo, una araña y un escarabajo son similares por el hecho que de ambos comparten la propiedad de «ser artrópodo» y sobre ellos podemos decir el asertible no-saturado «\_\_\_ es artrópodo».

---

<sup>7</sup> Al final del día, pienso que lo que sucede con van Inwagen es que se encuentra un error categorial pues para él los asertibles y los asertibles no-saturados no parecen ser otras cosas que enunciados, en cuyo caso no tengo mayor problema en concederle una pequeña victoria parcial en que son entidades abstractas. Mi motivación es que simplemente ésta no es una tesis sobre la naturaleza de dichas entidades, o puesto en otros términos, van Inwagen parece hacer filosofía del lenguaje. Sin embargo el problema viene porque estamos tratando con propiedades, es decir, con cosas que de hecho tiene injerencia en el mundo concreto donde hay cosas materiales con localización. Me cuesta trabajo concebir cómo un enunciado puede ser una propiedad o una descripción satisfactoria de lo que es una propiedad, a tal punto que me inclino a pensar que tal vez van Inwagen sea un nominalista de closet, aunque exponga que no lo es. El porqué de mi conclusión, posiblemente injusta, es que da señales confusas al sostener dos cosas en apariencia contradictorias: i) que las propiedades sean cosas que podemos decir sobre un objeto (enunciados) y ii) que en efecto sean cosas que son intrínsecas a las cosas de las que las decimos (un artrópodo tiene la propiedad de tener exoesqueleto) y que confieren cierto perfil causal. Usando la metáfora de Gilber Ryle contra el dualismo, cuando a alguien le presenta las instalaciones de una universidad y van Inwagen pregunta por la universidad (Gilber, Ryle. 1949).

Junto a la idea anterior acepta que su ontología es abundante en el sentido que Lewis lo entiende, es decir: «to every one-place open sentence (with a precise meaning) there corresponds a property the property expressed by the sentence» (2014: 243). Lo cual tiene más soporte si reparamos que van Inwagen es partícipe de la tesis que si algo no nos gusta en nuestro inventario ontológico no deberíamos ni siquiera mencionarlo<sup>8</sup>. Sugerentemente, cada asertible que podamos pensar y decir en un lenguaje natural y que además tenga sentido, nos compromete con una propiedad, es decir aquella cosa que es el rol que el asertible ocupa.

## 2. Problemas de la teoría de van Inwagen respecto a la semejanza

En esta sección analizaremos un par de argumentos contra la teoría de van Inwagen, con la idea de que demuestren que nuestra mejor opción, si aceptamos que las propiedades existen, es verlas como entidades concretas: propiedades con localización y accesibles empíricamente. Iniciemos recordando que una teoría de propiedades responde normalmente a dos «desiderata»: i) tiene que explicar por

---

8 «[I]f one doesn't believe that things of a certain sort exist, one shouldn't say anything that demonstrably implies that things of that sort do exist» (van Inwagen, Peter. 2014:167).

qué hay semejanza entre las cosas (dos particulares instancian, se les puede aplicar, se puede decir de ellos, tienen, etc. la misma propiedad); y, ii) por qué las cosas tienen un perfil causal determinado (un particular tiene poder  $x$  porque instancia, tiene, se le puede aplicar, se puede decir de él, etc. una propiedad  $F'$ ). Estos dos criterios tienen un linaje respetable, pues si bien podemos decir que son *a priori*, son aceptados de manera estándar; inclusive el mismo van Inwagen los adopta al darnos su famoso ejemplo de los artrópodos<sup>9</sup>. Si analizamos la propuesta de los asertibles no-saturados, tiene que ser bajo estos dos criterios; es decir, deberían cumplir con este cometido de manera satisfactoria. No obstante, nos enfrentamos a dos contratiempos que están ligados. El primero es que un asertible no-saturado podría analizar dos cosas como similares cuando en realidad no lo son, volviéndose poco adecuado para darnos un parámetro de comparación relevante para establecer la semejanza. Por ejemplo, podemos tener el caso de una mesa de diseñador y el átomo, de ambos podemos proponer que son elegantes,

---

<sup>9</sup> Es decir que una misma propiedad debe ser relevante para explicar el perfil causal de una cosa así como por qué es semejante a otras. En el caso de van Inwagen, las propiedades que él propone no pueden hacer este trabajo explicativo. Lewis sugiere que las propiedades relevantes para explicar estos dos fenómenos son las llamadas *naturales* (Lewis, 1999: 13-14), de igual manera Armstrong es otro de los proponentes de este criterio (Armstrong, 1978: 38-41), Hoffman hace lo propio al señalar que hay propiedades que dos o más objetos comparten y eso hace que se parezcan (2003:57).



pero ¿realmente son similares respecto a este asertible? Es decir, parece ser que su semejanza depende de un tercer hecho que no incumbe a estos dos objetos en sí, por ejemplo, que para que compartan la propiedad elegancia debe existir algo –una mente, tentativamente– que los considere a ambos elegantes<sup>10</sup>. El segundo problema tiene que ver con que es comprensible decir que el perfil causal de ambos objetos no se modifica si de alguna manera «sustraemos» la propiedad en cuestión. Por otro lado también podríamos afirmar que sí afecta el perfil causal del objeto el hecho de sustraer la propiedad en cuyo caso es el problema es determinar si es verdadera lo anterior.

## 2.1. Semejanza imperfecta

Entonces, es deseable objetar que las cosas que podemos decir de los objetos no siempre garantizan que los objetos sean semejantes o al menos no hace referencia a una misma propiedad. Esto lo podemos ver al traer a colación una vez más la distinción que hace Lewis entre propiedades y universales (o propiedades naturales); para Lewis, las

---

<sup>10</sup> Este es un problema similar al de las comunidades imperfectas planteado por Goodman. Si bien como está planteado por Goodman es un argumento en contra de las posturas nominalistas que buscan reducir propiedades a clases, pienso que una postura realista-abstracta enfrentaría un problema similar: agrupar cosas que no son similares (Goodman, 1977:162-64).

propiedades son lo que van Inwagen entiende por asertibles no-saturados y universales son aquellas que son relevantes para el perfil causal y los hechos de semejanza:

Because properties are so abundant, they are indiscriminating. Any two things share infinitely many properties and fail to share infinitely many others. That is so whether the two things are perfect duplicates or utterly dissimilar. Thus, properties do nothing to capture facts of resemblance. That is work more suited to the sparse universals. Likewise, properties do nothing to capture the causal powers of things. Almost all properties are causally irrelevant, and there is nothing to make the relevant ones stand out from the crowd. Properties carve reality at the joints —and everywhere else as well. If it's distinctions we want, too much structure is no better than none (1999:13).

Puesto de otra manera, las propiedades abundantes en el sentido de Lewis (asertibles no-saturados en el de van Inwagen), no siempre coinciden con un universal o una propiedad perfectamente natural. Es de suponer que esto último también es el caso para la teoría de van Inwagen, pues si las propiedades son representables con asertibles no-saturados, es plausible tener un caso donde dos propiedades distintas sean referenciadas por el mismo asertible no-saturado, dada la tendencia del lenguaje a ser

ambiguo. Un ejemplo de lo anterior podría ser la situación donde a una mesa de diseñador y a un electrón acertamos de ellos que son elegantes; y dado este asertible no-saturado concluimos que comparten propiedad (son semejantes) y tienen el mismo perfil causal, no parece ser el caso. Es cierto que podemos caer en errores al usar los asertibles no-saturados: supongamos que clasificamos a dos objetos como similares porque exhiben un comportamiento que consideramos semejante, por pura apariencia, y decimos sobre ellos que son  $x$  asertible no-saturado. Sin embargo, después descubrimos que el asertible no-saturado no era acertado, fue aplicado de manera incorrecta, o los puntos de semejanza que fueron referidos por el asertible no eran realmente compartidos por los objetos. A final de cuentas la ciencia y nuestra habla cotidiana están llenas de este tipo de casos y en principio esto no sería ningún problema para van Inwagen. Él puede afirmar, sin ninguna preocupación, que los casos relevantes para el perfil causal solo son aquellos donde el asertible es aplicado de manera verdadera de un objeto; aquellos que no, no merecen un segundo vistazo. No habría mayor inconveniente en aceptar una aclaración de este tipo, siempre y cuando van Inwagen mismo no haya puesto como condición algo bastante general «to every one-place open sentence (with a precise meaning) there corresponds a property –the property expressed by the sentence.» (2014: 243). Lo cual nos lleva a preguntarnos si es el caso que todo asertible no-saturado hace referencia a una

propiedad relevante para los hechos de semejanza, o si siquiera hay criterios suficientes para establecer semejanza con propiedades en correspondencia 1:1 con asertibles no-saturados. Tal vez decir que una propiedad es relevante no garantiza que exista un perfil causal semejante entre objetos y que dicha propiedad modifique el perfil causal del objeto que lo tiene. Hace falta un criterio más ¿cuál es ese criterio? Propongamos algo en este sentido:

**(PR):** Una propiedad  $U$  es una propiedad relevante de un objeto  $x$  syss i)  $U$  determina el perfil causal de un objeto  $x$ ; ii)  $U$  determina la semejanza entre objetos; y, iii) la existencia de  $U$  es independiente de una mente o más concibiendo o pensando en  $U$ <sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Éste es un criterio establecido por Lewis al distinguir dos tipos de propiedades: por un lado, aquéllas que son universales o propiedades perfectamente naturales, las que cumplen los dos criterios citados. Por otro lado, aquellas propiedades que sólo sirven para dar valor semántico a nuestros actos del habla, que hacen referencia y son aquéllas que no cumplen con los dos criterios mencionados (1999: 13-16). Nosotros podríamos añadir el tercero y decir que las propiedades no son relevantes cuando dependen de una mente y la ausencia de éstas no afectarían al universo, inspirados en lo establecido por Hoffman y Rosenkrantz (2003:57). Ahora, ¿qué justifica la tercera condición de ese principio? Es fácil concluir que es una cláusula *ad hoc*, para evitar a toda costa la existencia de las propiedades abstractas. No obstante, la motivación reside en la tesis de la superveniencia que nos dice, en palabras de David Lewis: «we have supervenience when there could be no difference of one sort without differences of another sort» (1986:14). Puesto de otra manera, un conjunto de hechos «A» debe variar si hay relación de dependencia con otro conjunto de hechos «B», y éste último varía. En nuestro presente caso, lo podemos adaptar en el habla de

Supongamos por mor del argumento que las propiedades de la teoría de van Inwagen se adecuan a los dos primeros criterios de (PR). Las propiedades en el sentido de asertibles no-saturados como «\_\_\_ es elegante», pueden ser compartidas por dos objetos (de esto se trata todo lo dicho por van Inwagen), ya que las podemos decir, además de manera verdadera, de dos o más cosas. Si así fuera, estos objetos serían semejantes. Podemos decir de esta mesa de diseñador y de aquel átomo de hidrógeno que son elegantes. Inclusive, es evidente que las propiedades tienen un rol en el perfil causal en los objetos de los que las podemos decir. Por ejemplo, una mesa de diseñador al ser elegante causa que se valúe en una mayor cantidad de dinero en el mercado del arte y con el paso del tiempo, al perder dicha propiedad, también pierde el poder causal que iba asociado con la propiedad que el asertible no-saturado «\_\_\_ es elegante» denotaba.

Para explicar lo anterior, también necesitamos una definición de semejanza. Aquí semejanza es preferible que tengan un sentido débil, es decir, no la analizaremos con la totalidad o la conjunción de todas las propiedades que

---

poderes causales de la siguiente manera: si un objeto «x» tiene un conjunto de propiedades «P», su perfil causal «C» superviene en las propiedades «P»; cualquier cambio en las propiedades «P», significará un cambio en el perfil causal «C». Esta idea, sencilla en principio, tiene la implicación de que las propiedades «P» siempre tendrán el mismo poder causal «C», puesto en otros términos, «P» debería afectar de la misma manera al mundo dado su perfil «C».

pueda tener un objeto. Una concepción débil, sería aquella que compare propiedades de manera individual y que después se concluyera semejanza entre objetos respecto a una propiedad determinada. Una definición de tal naturaleza la podemos encontrar planteada de la siguiente manera:

(SO): Para cualesquiera objetos  $x$  y  $y$ , el efecto  $E$  y la propiedad  $F$ .  $x$  y  $y$  son semejantes respecto a  $F$  si y sólo si: i)  $x$  en tanto  $F$ , es similar a  $y$  en tanto  $y$  es  $F$ ; ii)  $y$  en tanto  $F$  manifiesta  $E$ , al igual que  $x$  en tanto  $F$  manifiesta  $E$ <sup>12</sup>.

(SO) También puede ser lo que van Inwagen tiene en mente al hablar de semejanza entre objetos. De nuevo, es una noción débil de semejanza que en todo caso sólo es aplicable a casos individuales de propiedades. Lo que nos permitiría afirmar que dos objetos pueden ser similares sólo en tanto

---

<sup>12</sup> Paul Audi define una propiedad relevante como «(S) For any things  $x$  and  $y$ , and any property,  $F$ ,  $x$  and  $y$  are similar in respect of being  $F$  iff  $x$  insofar as  $x$  is  $F$ , is similar to  $y$  insofar as  $y$  is  $F$ ». Lo que Audi busca con esta definición es dar un criterio que nos ayude a separar las propiedades en aquéllas que son significantes para el perfil causal de las cosas, en este sentido un átomo sería semejante a otro, respecto a su carga, si el átomo contraparte tiene la misma carga, o bien si una partícula tiene carga será semejante al átomo de un modo que una partícula no cargada no lo es (2013:759). La segunda cláusula del principio de semejanza, creo que también puede ser aceptada por van Inwagen según lo que hemos visto hasta el momento.

podamos decir de ellos el asertible no-saturado «\_\_\_\_\_ es blanco» y efectivamente dicho asertible recoge alguna propiedad abstracta en específico en todos los casos que es usado.

Nuestra incumbencia es la pregunta crucial de si las propiedades de van Inwagen se adecuan totalmente a lo que estamos diciendo. Por el momento dejemos fuera el tercer criterio de (PR) y centrémonos en los dos primeros. La propiedad «masa» referida por el asertible no-saturado «\_\_\_\_\_ tiene masa» sí afecta el perfil causal de un átomo, dependiendo de la cantidad que dicho átomo tenga de masa, o si el objeto tiene masa actuará de una u otra manera. A un átomo de hidrógeno le podemos modificar la cantidad total de masa que tiene ya sea sustrayendo o agregando neutrones de su núcleo, es mediante este proceso que modificamos el perfil causal que tiene (las maneras de afectar el mundo) y sigue teniendo la propiedad masa. Al manipular la propiedad masa de un átomo de hidrogeno lo que obtenemos es un isótopo de este elemento, que si bien sigue siendo el mismo elemento, en virtud de otras de sus propiedades (carga por ejemplo), no tiene los mismos efectos. El isótopo deuterio no puede ser parte de una molécula de  $H_2O$ , o bien tiene menos fuerza gravitatoria que otro isótopo de hidrógeno como el protio. Además, la propiedad masa puede ser dicha de (en el sentido de van Inwagen) o compartida por dos o más objetos y referencia el mismo objeto abstracto: la computadora y el átomo tienen

masa, por lo tanto también cumplen la cláusula ii) de (PR). Entonces si nuestra propiedad en cuestión es relevante en el sentido anterior, también es relevante para establecer semejanza entre los objetos, por ejemplo dos cosas con la misma masa tienen el mismo campo gravitatorio, o bien, un electrón y un neutrón son semejantes en un sentido en el que un fotón no lo es, los dos primeros tienen masa y por lo tanto tienen un efecto gravitacional, mientras que el fotón no tiene masa o campo gravitacional. Este condicional poderes causales/semejanza es lo que hace relevante a una propiedad, de no cumplir con el antecedente la propiedad simplemente no es relevante, o como lo propone Lewis, no son propiedades naturales (1999a: 16-22).

¿Cumplen con estas condiciones las propiedades propuestas por van Inwagen? «\_\_\_ es elegante» hace referencia a la propiedad de la elegancia que parece cumplir al menos con los dos primeros criterios de (PR): afecta el perfil causal de los objetos y también puede ser compartida por dos o más cosas, y *prima facie* también hace referencia a la misma propiedad. Hechos que inmediatamente nos deberían llevar a concluir que también cumple con (SO). Pero, ¿realmente cumplen con (SO) dichas propiedades? Analicemos, cuando comparamos el protio y el deuterio, que tienen una configuración electrónica de  $1s^1$ , una cosa que podemos decir de los dos isótopos es que ambos tienen carga; dado (SO) son semejantes y de momento nada problemático. Ahora, notemos una diferencia cuando



decimos «el protio y el deuterio son elegantes», en este caso estamos dando otro asertible: «\_\_\_\_\_es elegante». Obviamente «\_\_\_es elegante» lo decimos de otras tantas cosas, una persona vestida de cierta manera, una mesa, el diseño de algún logotipo, etc. Pero a diferencia de la propiedad referida por «\_\_\_\_\_ tiene masa», la propiedad referida por «\_\_\_\_\_ es elegante» parece que no cumple con la segunda condición de (SO), es decir, con: ii) *y* en tanto F manifiesta E, al igual que *x* en tanto F manifiesta E. ¿La mesa de diseñador y el átomo en tanto que son elegantes (en tanto que son F), manifiestan E? Puede ser que no. La razón destila del hecho de que la propiedad de elegancia puede o no manifestarse de la misma manera en dos objetos «*x*» y «*y*» aun cuando ambos objetos pudiesen tener dicha propiedad, esto por la ambigüedad del asertible no-saturado. Si «acertáramos» «\_\_es elegante» tanto del protio como del deuterio, tenemos derecho a suponer que ambos poseen la propiedad de la elegancia y sin embargo, tal propiedad puede no manifestarse en el caso del protio, por ejemplo.

Una objeción bastante razonable respecto a lo dicho arriba es que estamos interpretando la tesis de van Inwagen de manera poco caritativa al hacer una exigencia tan tajante de las propiedades como asertibles no-saturados. Planteado en otros términos, es de suponer que la propiedad de elegancia denotada por el asertible «\_\_es elegante» es ambigua al ser usada en distintos contextos: un átomo, una

mesa de diseñador y un «dandi». Sus perfiles causales ciertamente son distintos, pero de todos podemos decir de manera verdadera el mismo asertible. Imaginemos un caso donde tenemos una gordita de chicharrón y un átomo; de la gordita y del átomo podemos decir que tienen la propiedad de masa y expresarlo con un asertible. Ciertamente sería precipitado afirmar que los dos objetos deberían tener el mismo perfil causal dada la propiedad de masa y el asertible correspondiente; todavía más precipitado sería refutar la tesis de van Inwagen basándonos en un caso tan endeble. Van Inwagen tiene la alternativa de responder que lo que sucede es que masa en un caso significa estar hecho de maíz triturado, procesado con cal y agua, etc., y en caso del átomo masa significa otra cosa. Bastante razonable, pero el problema persistiría si elegancia significa exactamente lo mismo. Ilustremos el punto imaginando una mesa, una definición determinada de elegancia (manifiesta en la expresión «\_\_\_ es elegante 1» y que en efecto recoge la propiedad elegancia), y dos críticos de arte (crítico 1 y crítico 2). En una exhibición los dos críticos juzgan la mesa y concluyen de manera diametralmente opuesta; el crítico 1 la encuentra elegante y el crítico 2 no. Al caso se le puede dar el beneficio de que en ambos críticos entienden exactamente lo mismo por elegancia (presumiblemente elegancia 1). En este escenario el perfil causal del mismo objeto varía respecto a una de sus propiedades, cuando en verdad no lo

tendría que hacer; es decir falla en (SO) y por consecuencia en las cláusulas de (PR).

¿Parece sospechoso el ejemplo puesto arriba? Sí, si tomamos en cuenta que van Inwagen podría revirar diciendo que en el caso imaginario que estamos planteando claramente uno de los dos críticos está equivocado al asignar la propiedad; por lo tanto, no es culpa de su teoría sino de uno de los críticos. La integridad de (SO) y (PR) se podría cumplir si estipulamos que los casos relevantes para la semejanza y las propiedades relevantes son aquellos donde los asertibles no-saturados están siendo empleados con claridad y de forma correcta. Sin embargo, es conveniente señalar que los problemas pueden continuar, pues en un caso que un objeto tenga la propiedad elegancia y no determine o no sea relevante para el perfil causal del objeto las propiedades como asertibles fallarían para ocupar el nicho explicativo para lo que son planteadas. ¿Hay un contraejemplo con estas particularidades? Sí, pero antes una aclaración. En los casos que analizamos en párrafos arriba dábamos por sentado que todos los involucrados conocían el significado de elegancia y la propiedad que esta denotaba. Ahí reside el problema para los contraejemplos, estos no funcionan porque existía ambigüedad en la definición de la palabra elegancia o bien, dicha propiedad (denotada por el asertible) estaba siendo usada de manera errónea. Prestemos atención que igualmente en ambos casos hay otro elemento que puede resultar inconspicuo, para que

la propiedad tenga el perfil causal apropiado, debe existir cierta complicitad en el usuario del lenguaje. Es decir, algunas de las propiedades referidas por los asertibles no-saturados no siempre hacen referencia a las propiedades de los objetos a las que se les asignan.

Volvamos a nuestro caso de los críticos, parece ser que ambos son competentes en el uso del lenguaje y tienen el mismo entendimiento respecto a lo que es una cosa elegante ¿por qué hay la variación de respuestas? Si la alternativa es decir que hay una instancia de error, podemos decir lo siguiente, «conectemos una máquina que detecte estados mentales a ambos críticos al estar expuestos a una cosa elegante 1». Veremos (si el crítico 2 no miente) que en efecto no hay un estado mental (presumiblemente el efecto) correspondiente con elegancia en el crítico 2, que no la está asignando a un objeto con un asertible no-saturado. Si este es el caso, el perfil causal no depende del objeto, sino de la persona que asigna los asertibles, en cuyo caso probablemente dependa de su formación, sus condiciones de vida, a decir, su nivel social, sus ingresos, su cosmovisión etc. En contrapunto, si ambos críticos son expuestos a una lluvia de rayos gama sin ningún tipo de protección es de esperar que el efecto será exactamente el mismo en ambos con intendencia de estas variables vivenciales, ambos terminarán con cáncer. Por su puesto, esto tampoco invalida la propuesta de van Inwagen, pero si nos deja ver que es deseable desarrollarla más; por ejemplo,

renunciar a la tesis de que todos los asertibles no-saturados designan propiedades. Otra veta interesante sería ver cuáles son las propiedades que un objeto tiene realmente y cuales son en función de una mente, pues estas últimas parecen ser propiedades de la mente, no de los objetos; por ejemplo, en el caso de elegancia parece ser que ésta designa una propiedad de la mente como la siguiente «\_\_\_\_\_ produce experiencias estéticas».

Otra aplicación interesante de los asertibles que sería deseable mantener, sin importar si resultan relevantes para nuestra tesis de perfiles causales, es que los asertibles no-saturados nos ayudan a preservar valores semánticos del lenguaje<sup>13</sup>. Claro que podemos conceder que la propiedad carga también existe para dar sentido a nuestras expresiones y es un constructo humano a la manera de elegancia y que puede cambiar, por lo que sabemos en mil años podría ser «darga» o puede que en determinado punto la ciencia demuestre que después de todo la carga no era una propiedad, que era el conjunto de otras propiedades más básicas. La ciencia va mejorando cada día, si uno es optimista y en realidad «\_\_tiene carga» es un asertible que funciona como una variable abierta a nuevas teorías que

---

<sup>13</sup> Hago la aclaración de que no adopté una postura totalmente negativa en lo que concierne a las propiedades que hasta el momento he llamado no-relevantes, por el contrario concuerdo con MacBride y Lewis quienes sugieren que también necesitamos propiedades no-relevantes como «ser elegante» para dar valor semántico a nuestro lenguaje (MacBride Fraser, 1998:219-20; Lewis David, 1999a:14-18).

reemplacen ese asertible no-saturado por otro, o quizás ninguno. Algo que no podemos negar es que la propiedad carga «carve reality at the joints» (Lewis, 1999: 13), ¿en verdad todas las propiedades no son más que asertibles no-saturados? «\_\_tiene carga» además de permitirnos asignar un valor semántico, si la asignación resulta verdadera, entonces eso es significativo para el perfil causal del objeto que la satisfaga. La respuesta más apropiada a la objeción es señalar que hay un error de razonamiento, pues lo que denota la propiedad carga no es insignificante para el perfil causal de los átomos, mientras que lo denotado por ser elegante es irrelevante para el perfil causal de las cosas. En un mundo posible donde no existiéramos, lo que denota elegancia dejaría de existir, mientras lo que denota carga no.

Ciertamente, van Inwagen hace depender a las propiedades de la existencia de la expresión o del asertible no-saturado, por lo tanto si la expresión es significativa, como él lo indica, podemos contar con la correspondiente propiedad sin importar que ésta tenga o no algún perfil causal. Como ya dijimos, no se satisfacen las dos primeras cláusulas de (PR) ni (SO) en la teoría de van Inwagen. Si ese es el caso, la distinción que hace Lewis entre universales y propiedades, simplemente no se aplica a la teoría de van Inwagen. En cambio sí se aplica a van Inwagen la crítica de que si la expresión o asertible no-saturado cambiara o dejara de existir en el lenguaje, lo mismo le pasaría a la propiedad. Si el lenguaje cambiara, eso no sería relevante para la tesis

de Lewis, en cambio es totalmente relevante para el caso de van Inwagen. El fondo del asunto es que esta distinción entre propiedades causalmente relevantes y no relevantes; es decir, entre universales y particulares no es en vano, pues es innegable, es un hecho que no todas las propiedades son causalmente relevantes y recuperar esta tesis es importante así que la consecuencia es que las propiedades no son asertibles no-saturados.

### 3. Un argumento epistémico

Las propiedades como «algo que podemos decir “sobre” otras cosas» nos compromete con una postura que resulta extraña desde una perspectiva epistémica; recordemos lo dicho por van Inwagen respecto a este punto:

We never see properties, although we see *that* certain things have certain properties. (Looking at the pen, one can see that what one says of a thing when one says it's cylindrical is a thing that can be said *truly* of the pen.) [...] I may be sensing sky-blue when I look at the sky on a fine day, but that shows at most that something has the property «sensing sky-bluely»; it does not show that something has the property «being sky-blue» (2004:135-6).

Básicamente lo que van Inwagen nos dice es que no vemos a las propiedades en sí. Una manera de entender esa

afirmación es pensar que las propiedades son idénticas a los asertibles no-saturados (lo cual no es el caso). Así, cada que vemos una cosa roja no vemos al asertibles no-saturado «\_\_ es rojo» o a la propiedad en sí, pero sí lo que hace verdadero al asertible. De la misma manera que tampoco vemos una proposición (por ejemplo «la mesa es roja»); pero uno supondría que sí vemos lo que la hace verdadera. Una cosa rojiza, en el caso de los asertibles no-saturados; una mesa en particular roja, para el caso de una proposición. Si este es el caso podemos estar de acuerdo, ciertamente no tenemos acceso empírico a los asertibles no-saturados, ni a las proposiciones, ni a las propiedades.<sup>14</sup> Sin embargo, hay algo

---

<sup>14</sup> Es importante dejar en claro, que si bien señalo realidad espaciotemporal y eficacia causal como las características para las propiedades respecto a objetos materiales, dichos criterios no aplican para otro tipo de entidades que muchos filósofos reconocen y las incluyen en sus inventarios metafísicos. El ejemplo más claro de lo que tengo en mente al respecto son los números matemáticos, que prominentemente figuran como lo que aquí entenderemos como objetos abstractos. En el caso de estos objetos, es intuitivo pensar que sus propiedades tendrán la misma naturaleza y por lo tanto hay un claro contra ejemplo para mi tesis en esto; es decir, la tesis no avanza en principio. Sin embargo, no creo que sea el caso, pues solo me centro en las propiedades de los objetos materiales que intuitivamente también podrían ser concretas. Esto no quiere decir que los números y otros objetos similares no puedan entrar de alguna manera en la tesis que aquí defenderé, pero no es una vía que se explorará. Por lo tanto mi compromiso ontológico no es con esos objetos abstractos y sus propiedades. La pregunta más interesante, reservada para una investigación futura, es si realmente necesitamos aceptar objetos



misterioso de fondo, algo que parece no ser explicado. Reflexionemos por un momento lo que estamos afirmando i) «sabemos» que hay propiedades porque hay objetos sobre los cuales las podemos decir con asertibles no-saturados; ii) lo que podamos decir sobre las cosas depende de la manera en que las propiedades se manifiestan los objetos en el mundo (perfil causal); y iii) no tenemos acceso empírico a esas propiedades, pues no tienen realidad espacial ni eficacia causal. Parece que ii no es compatible con i y iii, naturalmente la pregunta es ¿qué vuelve verdadero lo que podemos decir sobre las cosas? Ciertamente no son los objetos por sí solos, el hecho de que un objeto posea una propiedad indica que necesitamos dos entidades, una

---

abstractos del todo. Hay intentos de eliminar a las entidades abstractas de los inventarios ontológicos. En el caso de los números tenemos tesis como las de Geoffrey Hellman, en su postura estructuralista-modal respecto a los números (1993). La postura de Jesse Prinz que argumenta que cosas como «justicia» que en apariencia son algo abstracto, tienen una base empírica (2002:103-137). Otra postura atractiva es la de Agustín Rayo que usando lo que él llama enunciados de identidad del tipo, «[Dinosaurios]: Que el número de los dinosaurios sea cero es simplemente que no haya dinosaurios» y conjugándolo con la tesis de construcción de espacio de posibilidad podríamos defender una tesis donde «no estamos comprometidos con la existencia de los números, pero que podemos usar vocabulario aritmético para comunicar hechos que no tienen nada que ver con los números» y que estos existen de manera totalmente trivial (2013). Estos son programas de investigación interesantes y que podrían abrir vetas para una tesis de propiedades que están por explorarse. Lamentablemente aquí no será el lugar.

mancuerna entre objetos físicos y propiedades, de lo contrario es una pérdida de tiempo dar cualquier tipo de explicación sobre las propiedades como entidades distintas a los objetos y es mejor aceptar que no hay propiedades del todo. La otra opción es que la verdad o aplicación adecuada de un asertible no-saturado depende de los sujetos que las dicen pero ¿realmente queremos que las propiedades de los objetos sean algo dependiente de un sujeto (véase el apartado anterior)?

Hechas las anteriores preguntas, podemos presionar con otra ¿cómo algo que es abstracto (sin realidad espacial ni poderes causales) puede determinar el perfil causal de algo que es concreto si un objeto por sí mismo no tiene poderes causales como lo pretende capturar ii? Este viejo problema es aplicable en la visión de van Inwagen y nos debe una explicación que no da en ninguno de sus textos<sup>15</sup>. El asedio de preguntas no termina ahí, pues parece natural reparar en que debería ser el caso que podemos detectar solamente al objeto sin ningún tipo de propiedades, dado el hecho que no tenemos un vínculo empírico con las cosas abstractas. ¿No es realmente extraño que una propiedad que teóricamente no tiene eficacia causal de repente se manifieste en un particular dándole poderes causales? El énfasis debe incidirse en que resulta desconcertante lo planteado por van Inwagen, y, jugando con su

---

<sup>15</sup> Como lo sugieren Alexander Bird (2007:51-55), Fales Evan (1990:215-19) y Tugby Matthew (2013).

terminología, uno puede objetar que sí tenemos acceso empírico a las propiedades porque cuando afirmamos sobre algo «esto es un ejemplo de rojo» lo aseveramos porque literalmente vemos lo rojo, no porque vemos rojamente. En todo caso, si las anteriores cuestiones son legítimas y tomamos seriamente el criterio de la restricción perceptual y añadimos las suposiciones que sólo hay dos maneras de obtener conocimiento: *a priori* y *a posteriori*. Las propiedades de los objetos deberían ser «transparentes», en el sentido que son accesibles solamente *a priori* y sólo así conocemos sus poderes causales o los efectos que tienen en el mundo, ¿Podemos aceptar esta interpretación de la teoría de van Inwagen?

Si las respuestas a las preguntas anteriores muestran algo absurdo en la teoría de van Inwagen deberíamos replantearla. Intentemos un pequeño experimento mental para ilustrar el punto. Pero antes unas precisiones, partiremos de las dos principales premisas de van Inwagen i) no percibimos propiedades, ii) sólo percibimos objetos. Pensemos en lo siguiente, ¿podemos sentir solo propiedades?, es decir, ¿es plausible separar a los objetos de sus propiedades y al menos imaginar qué se siente cada una de ellas por separado? Es plausible, pensemos en cualquier objeto y parece que podemos sustraerle propiedades progresivamente, bien podría ser el caso de un caramelo de color rojo. Ahora, ¿es posible imaginar qué se siente cada una de esas propiedades de manera aislada? Sí, por

ejemplo, podemos imaginar qué se siente la propiedad rojez o la propiedad dulcedad separada de todo particular u objeto material. Sabemos qué se siente algo dulce sin necesidad de asociarlo con un objeto, sabemos qué se siente azul sin necesidad de ver un objeto como tal. Consecuentemente podríamos afirmar que sí percibimos propiedades, la evidencia es que podemos recordar qué se siente cada una de las propiedades que experimentamos mucho tiempo después de que dejamos de recordar el dulce o de percibirlo. Entramos en una clara cadena causal con las propiedades, de otro modo nos sería imposible recordarlas de forma aislada, por el contrario, deberían ser rememoradas junto con los objetos que las poseen, por lo que implican las tesis i) y ii). Plausiblemente eso es suficiente para afirmar que también percibimos propiedades, invalidando i) y ii). Otra consecuencia no tan evidente de ii) es que en último término deberíamos ser capaces de percibir objetos sin ningún tipo de propiedades, objetos desnudos en la terminología de David Armstrong, lo cual si bien no viola ningún mecanismo lógico de la tesis de van Inwagen, es al menos una tesis que merece ser analizada detenidamente ¿no son las propiedades lo que «ayuda» a los objetos a poder ser percibidos?, ¿qué es percibir algo que no tiene propiedades?, ¿esto es inteligible? Lo dicho, algo en qué ocupar el intelecto.

No todo está dicho respecto al párrafo anterior, pues pertinentemente se podría poner en tela de juicio la

interpretación que se hace de van Inwagen en la tesis ii). Sería justificable pensarla como una distorsión de lo que realmente está defendiendo van Inwagen, a la vez que se puede pensar que tal tergiversación es *ad hoc* para la conclusión que planteamos al volver la premisa muy fuerte. Claramente lo que defiende van Inwagen en sus propias palabras es ii)' «percibimos que los objetos tienen propiedades» es decir, algo más débil. No obstante veamos un pequeño argumento del por qué a van Inwagen le conviene más ii) sobre ii)'. La explicación es que al que decir que «percibimos que algo tiene cierta propiedad» implica aceptar que en efecto las propiedades sí se manifiestan en los objetos materiales y que de esa manera las percibimos y tienen injerencia en espaciotemporal. Replanteado, las propiedades no podrían ser estas entidades abstractas que van Inwagen pretende, hay una restricción causal a la que él se atiene y con gusto la seguiremos, la cual sería violada de aceptar ii)'. Mejor ii) antes que ii)'. De lo contrario, alguien debe aclararnos qué significa que ver azul en un objeto, el cielo, no es sentir azulmente. Parece que este hecho nos indica que el que tiene la propiedad de sentir azulmente es el que posee la propiedad de sentir azul. Lo único que puede pensarse, siguiendo en la línea de los colores, es que cada que vemos una propiedad, como lo azul, en un objeto, realmente en sentido estricto no vemos la propiedad de azul en el objeto, porque no está en él.

Recuérdese que afirma van Inwagen:

We never see properties, although we see *that* certain things have certain properties. (Looking at the pen, one can see that what one says of a thing when one says it's cylindrical is a thing that can be said *truly* of the pen.) [...] I may be sensing sky-blue when I look at the sky on a fine day, but that shows at most that something has the property «sensing sky-bluely»; it does not show that something has the property «being sky-blue».

Finalmente, el problema con la postura de propiedades abstractas concierne a las dos maneras de obtener conocimiento: *a priori* y *a posteriori*. Ya que no experimentamos las propiedades como los colores, se sigue que el medio por el que las conocemos es puramente racional, y gracias a esto aplicamos asertibles del tipo «\_\_\_ es blanco» de manera correcta. Si es el camino por el que optaría un defensor de las propiedades abstractas está por verse, pero es el más obvio y el más tradicional, remontándose inclusive a Platón y su teoría de las formas. En todo caso así se preserva la idea que las propiedades no tienen que ser causalmente eficaces o que estén contenidas en el espacio tiempo, en el mismo sentido que los números<sup>16</sup>. Por ejemplo, sin ningún tipo de experiencia es

---

<sup>16</sup> Por ejemplo Robert Brown es partidario de la idea que para que un objeto sea abstracto debe ser conocido *a priori*: «universals (properties and relations) have an existence of their own and like mathematical objects can be grasped by the human mind. This is an objective view of a

posible saber, por medio de la razón, que la propiedad ser soltero es aplicable a alguien que no está casado. Pero antes de precipitar el toque de la victoria ¿este tipo de propiedades son similares a propiedades como estar cargado o ser blanco? Parece que no, primero, este modo de proceder sería confundir una relación de definición con una relación de causación y en segundo lugar recordemos lo que dijimos en secciones anteriores: hay propiedades que sólo sirven para darle valor semántico a nuestro lenguaje y que son totalmente dependientes de nuestra mente, baja la lectura. Ignoremos lo anterior como un punto menor, queda por ver si los poderes causales de las propiedades como campo gravitatorio o masa son accesibles sin experiencia. Que «x» sea soltero necesariamente tiene el efecto de que «x» no es casado, por el contrario que «x» tenga masa, permite que «x» tenga algún campo gravitatorio el cual, a su vez, permite que «x» tenga algún campo magnético (negativo o positivo) el que necesariamente tiene como efecto que «x» atraerá o repelerá a «y», si tanto «x» como «y» tienen campo magnético (negativo/positivo); es más, el mismo efecto de tener un campo magnético, positivo o negativo, no es algo a lo que podamos acceder de manera *a priori*, y en todo caso podemos dudar de que sea algo

---

*priori* knowledge –it posits a non-sensory perception of independently existing objects» (2010: 108). Utilizaré esta idea como otra forma en la que un amigo de las propiedades platónicas pude defender su postura.

necesario. Por todo lo que sabemos, la configuración del universo pudo ser tal que aunque algo tenga masa, no se seguiría el efecto de tener un campo gravitatorio, que dé lugar a un campo magnético positivo o negativo, es indispensable una prueba empírica<sup>17</sup>. Tal vez esto no sea un argumento contundente pero al menos muestra que en términos epistémicos las propiedades abstractas enfrentan muchos contratiempos que no lo haría si las consideráramos como concretas.

---

<sup>17</sup> John Wright concluye que «the existence of a propensity in a coin is not something we can know a priori» (donde *propensidad* es sinónimo de disposición). Después de dar un ejemplo bastante ilustrativo para diferenciar probabilidades epistémicas y probabilidades físicas, que es un tema que corre paralelo a nuestra problemática de las propiedades, de manera relativamente *a priori* sabemos que una moneda tiene las mismas probabilidades de caer en cara o cruz al ser arrojada un determinado número de veces (relativamente *a priori* porque antes de esta predicción necesitamos experimentar qué efectos tiene la propiedad «masa») y esto es la probabilidad epistémica. La diferencia que guarda ésta en comparación con la probabilidad física es que dependiendo de la distribución de la propiedad «masa» en la moneda, puede que sea más propensa a caer en cara que en cruz, cuando es arrojada un determinado número de veces. Lo que nosotros podemos concluir de este ejemplo es que las propiedades naturales no pueden ser conocidas *a priori* y las disposiciones que otorgan a los objetos sólo las podemos descubrir *a posteriori* (John Wright, 2013:83). Además, este tipo de propiedades parecen tener una naturaleza puramente espacial como para negárselas. Además añadamos que la causalidad es algo que implica relaciones espaciales de manera necesaria como nos lo dice Jaegwon Kim con un excelente argumento, en donde para determinar la causa de un efecto *e1* entre dos posibles causas «c1» y «c2» es indispensable establecer una relación espacial directa con aquélla que lo sea (2009:33).



## Bibliografía

- Armstrong, D. M. (1978). *Universals and Scientific Realism: Nominalism and Realism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Audi, P. (2013). How to Rule Out Disjunctive Properties. *Nous* 4 (47), 748-766.
- Bennett, K. (2013). Having a Part Twice Over. *Australasian Journal of Philosophy* 1 (49).
- Bird, A. (2007). *Nature's Metaphysics: Laws and Properties*. Oxford: Oxford University Press.
- Brown, J. R. (2010). *The Laboratory of the Mind: Thought Experiments in the Natural Sciences*. New York: Routledge.
- Fales, E. (1990). *Causation and Universals*. New York: Routledge.
- Goodman, N. (1977). *The Structure of Appearance*. Dordrecht-Holland/Boston-U.S.A: D. Reidel Publishing Company.
- Hellman, G. (1993). *Mathematics Without Numbers: Towards a Modal-Structural Interpretation*. Oxford: Oxford University Press.
- Hoffman, J. & Rosenkrantz, G. (2003). Platonistic Theories of Universals. En Loux, M. & Zimmerman, D. (eds.). *The Oxford Handbook of Metaphysics*. Oxford: Oxford University Press.

- Jaegwon, K. (2009). Mental Causation. En Beckermann, A. (et. al.). *The Oxford Handbook of Philosophy of Mind*. Oxford: Oxford University Press.
- Lewis, D. (1986). *The Plurality of Worlds*. Oxford: Blackwell.
- Lewis, D. (1999). Against Structural Universals. En Lewis, D. (ed.). *Papers in Metaphysics and Epistemology*, Vol. II. USA: Cambridge University Press.
- Lewis, D. (1999a). Extrinsic Properties. En Lewis, D. (ed.). *Papers in Metaphysics and Epistemology*, Vol. II, USA: Cambridge University Press.
- MacBride, F. (1998). Where are Particulars and Universals? *Dialectica* 3 (52), 203–227.
- Prinz, J. (2002). *Furnishing the Mind: Concepts and Their Perceptual Basis*. Cambridge: MIT Press.
- Quine, W. (1999). On What There Is. En Kim J. & Sosa, E. (eds.). *Metaphysics an Anthology*. USA: Blackwell Publishing.
- Rayo, A. (2013). *La construcción del espacio de posibilidad*. México: IIF/UNAM.
- Ryle, G. (2009). *The Concept of Mind*. New York: Routledge.
- Swyoyer, C. (2008). Abstract entities. En Hawthorne, J. & Zimmerman, D. (eds.). *Contemporary Debates in Metaphysics*. USA: Blackwell.
- Szabo, Z. (2003). Nominalism. En Loux, M. & Zimmerman, D. (Eds). *The Oxford Handbook of Metaphysics*. USA: Oxford University Press.

- Tugby, M. (2013). Platonic Dispositionalism. *Mind* 486 (122), 451-480.
- Van Inwagen, P. (2004). A Theory of Properties. En Zimmerman D. (ed.). *Oxford Studies in Metaphysics* Vol. 1. USA: Oxford University Press.
- Van Inwagen, P. (2011). Relational vs. Constituent Ontologies. En *Philosophical Perspectives* 1 (25), 389-405.
- Van Inwagen, P. (2014). *Existence: Essays in Ontology*. USA: Cambridge.
- Van Inwagen, P. (2015). Against ontological structure. En Galluzzo, G. & Loux, M. (eds.). *The problem of Universals in Contemporary Philosophy*. USA: Cambridge University Press.
- Wright, J. (2013). *Explaining Science's success: Understanding how Scientific Knowledge Works*. New York: Routledge.